



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 179-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 25 de mayo de 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2022-GM-MDCC que aprueba el **PLAN DE TRABAJO** para el cumplimiento de la META 3 Programa de Incentivos denominado "**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO**"; Informe N° 117-2022-SGGRS-GSCA-MDCC; Informe N° 094-2022-GSCA-MDCC; Informe N° 209-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, bajo el marco normativo señalado, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2022-GM-MDCC emitido el 19 de abril de 2022, se aprobó el plan de trabajo para el cumplimiento de la META 3 Programa de Incentivos, denominado "**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO**" con un presupuesto de S/ 109,708.00 (ciento nueve mil setecientos ocho con 00/100 soles) para la adquisición de bienes y servicios;

Que, con el Informe N° 117-2022-SGGRS-GSCA-MDCC dirigido el 19 de mayo de 2022 a la Gerencia de Servicios a la Ciudad Ambiente, el Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, Prof. Ramiro Pérez Ninasivincha, solicita la modificación del plan de trabajo que contempla una ampliación presupuestal de **S/ 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles)** para la contratación de los servicios de un Coordinador y Responsable de Meta 03 por un periodo de siete (7) meses;

Que, a su vez, la Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente a través de su Informe N° 094-2022-GSCA-MDCC emite opinión favorable a la ampliación del plan de trabajo mencionado a fin de cumplir las actividades de la Meta 03 del Programa de Incentivos;

Que, en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aqunta, a través del Informe N° 209-2022-MDCC/GPPR, ingresado a este despacho el 20 de mayo de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 14,000.00 soles**, como adicional al otorgado mediante el Informe N° 147-2022-MDCC/GPPR, resultando un monto total acumulado de S/ 123,708.00 (ciento veintitrés mil setecientos ocho con 00/100 soles), para atender la ampliación presupuestal del mencionado plan de trabajo, cuyo gasto será cargado en la actividad "Valorización de Residuos Sólidos Municipales";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "*Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades*". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente" del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ampliación presupuestal del **PLAN DE TRABAJO** para el cumplimiento de la META 3 - Programa de Incentivos denominado "**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO**" por el monto de **S/ 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Valorización de Residuos Sólidos Municipales".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2022-GM-MDCC que no sean contrarios a lo establecido en la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL